ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: Nº 278

Litueche, 08 de Marzo de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades consideradas en los programas sociales año 2023, Celebración Día de la Mujer.
- Que, es necesario comprar materiales e insumos para llevar a cabo las actividades programadas.
- La cotización del proveedor Soluciones Industriales Julio Lazo E.I.R.L.., Rut 76.790.324-3
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM y resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación desde el punto de vista de utilización de recurso humano y financiero, se acude a la modalidad de Trato Directo para la compra de los insumos.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de insumos para celebración Día de la Mujer, según el siguiente detalle:

- 2000 vasos desechables 250 cc
- 1600 caja de cartón para tortas
- 2000 tenedores platicos desechables.

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Soluciones Industriales Julio Lazo E.I.R.L.., Rut 76.790.324-3, por el valor de 1.118.600.- (un millón ciento dieciocho mil seiscientos pesos) con IVA incluido

3.- IMPUTESE el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/raa.
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.